



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

/cp.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

República del Ecuador, a los DIEZ Y OCHO días del

mes de AGOSTO de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA mil novecientos no-

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA venta y cuatro, ante

DISEG AGENCIA COLOCADORA DE mí doctora Ximena

SEGUROS C. LTDA. Moreno de Solines,

Notaria Segunda del

CAP. ANTERIOR S/. 700.000,00 cantón Quito, compa-

CAP. AUMENTO: S/. 9'300.000,00 rece a la celebra-

CAP. ACTUAL: S/. 10'000.000,00 ción de la presente

escritura, la señora

Dí 5 copias María D. Crespo

Crespo, en su ca-

lidad de Gerente y

Representante legal de DISEG AGENCIA COLOCADORA DE

SEGUROS C. LTDA., debidamente autorizada por la Junta

General Universal de Socios de dicha Compañía según

consta de los documentos que se agregan. La

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta

ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y

dice que eleva a escritura pública el contenido de la

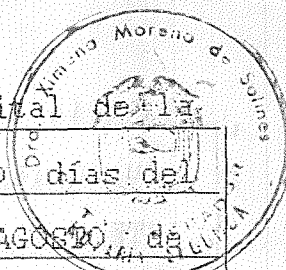
siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Libro de

escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase

incorporar la siguiente: PRIMERA. - COMPARECIENTE. -

Comparece la Señora María D. Crespo Crespo, en su

calidad de Gerente y Representante Legal de DISEG



Agencia Colocadora de Seguros C. Ltda., casada,
ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad. SEGUNDA. -

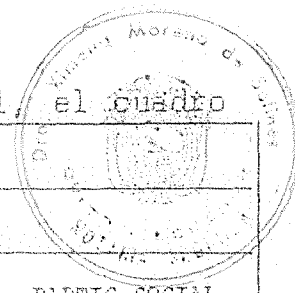
ANTECEDENTES. - A. - La Compañía DISEG, Agencia Colocadora de Seguros Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Noveno de Quito el once de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Marzo del citado año; y. B.- La Junta General Universal de Socios del veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social y reformar el Estatuto.- TERCERA: Aumento de Capital y Reforma Estatutaria. - El Gerente de la Compañía, declara que comparece a la firma de esta escritura pública para la instrumentación y ulterior perfeccionamiento jurídico de los siguientes actos societarios, aprobados por la Junta General Universal de Socios del veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. A.- Aumento de Capital. - El Capital de la Compañía se aumenta en la cantidad de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, de manera que éste ascienda a DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil Participaciones Sociales de Un mil sucres cada una, de acuerdo al siguiente detalle.

C A P I T A L P A G A D O

SOCIOS	%	CAP. SUSCRITO	UTILIDADES	RESERVA LEGAL RES.	REVAL. PATRIM
MARIA D. CRESPO	90	8'370.000,00	521.370,00	900.000,00	6'948.630,00
ERIK VIDELA C.	10	930.000,00	57.930,00	100.000,00	772.070,00
		9'300.000,00	579.300,00	1'000.000,00	7'720.700,00



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.



Como consecuencia de este aumento de capital, el cuadro de integración queda de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAP. ANTERIOR	AUMENTO CAP.	TOTAL	PARTIC. SOCIAL
MARIA D. CRESPO	Ecuatoriana	630.000,00	8'370.000,00	9'000.000,00	9.000
ERIK VIDELA	Ecuatoriana	70.000,00	930.000,00	1'000.000,00	1.000
		700.000,00	9'300.000,00	10'000.000,00	10.000

B.- Declaración Juramentada. El Gerente de la Compañía declara bajo juramento que la precedente integración del capital es correcta; observando de esta manera la disposición constante en el Artículo Once inciso dos de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once publicada en el Registro oficial doscientos sesenta y nueve de seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

C. - Reforma Estatutaria.- Se reforma el Artículo Quinto, el que en adelante dirá: "El capital de la Compañía es de Diez millones de sucres dividido en diez mil Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio los correspondientes certificados de aportación en los que deberá constar, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de las Participaciones Sociales que por su aporte les correspondiere: CUARTA:

Documentos y autorización. - A. - Se incorporan a esta escritura los siguientes documentos. - Uno.- Copia Certificada del Acta de la sesión del día veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro; y. Dos.

[Firma manuscrita]

1 nombramiento del Gerente de la Compañía. B.- Se
2 autoriza al Doctor Angel Cantos Mendoza, Asesor Legal de
3 la Compañía para que intervenga profesionalmente en el
4 perfeccionamiento jurídico de los actos societarios aquí
5 contenidos. Usted señor Notario se servirá agregar las
6 cláusulas de rigor.- firmado).- Doctor Angel Cantos
7 Mendoza. - Abogado. Matrícula Profesional número mil
8 seiscientos "- Hasta aquí la minuta que queda elevada
9 a escritura pública con todo el valor legal. Y leída
10 que fue a la compareciente por mí la Notaria, se
11 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
12 cual doy fe.- firmado). señora María C. Crespo Crespo.
13 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Se-
14 gunda. A

15
16
17 C O N T I N U A C I O N

18
19
20 V I E N E N

21
22 L O S

23
24 D O C U M E N T O S

25
26
27 H A B I L I T A N T E S

28 & & & &

3✓
A C T A

SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

COMPAÑIA DISEG C. LTDA.

I.-LUGAR Y FECHA.-

Quito, 27 de Julio de 1994, a las 18:00H., en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida República del Salvador No.525.

II.-ASISTENTES.-

Todos los socios de la compañía, según el siguiente detalle:

<u>NOMBRES</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PART/VOTOS</u>
María D. Crespo	630.000,00	630
Erik Videla C.	70.000,00	70
	700.000,00	700

III.-DECLARATORIA E INSTALACION.-

Los socios presentes, representando el 100% del capital de la Compañía, se declaran instalados en Junta General Universal de Socios, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

IV.-PRESIDENCIA.-

Preside la sesión, en ausencia de su titular, la Sra. María D. Crespo, Gerente de la Compañía.

V.-SECRETARIA.-

Actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Angel Cantos Mendoza.

VI.-ORDEN DEL DIA.-

Los concurrentes aceptan el siguiente:

- 1.-Renuncia del Presidente y designación de su reemplazo;y
- 2.-Aumento de capital y reforma estatutaria.

VII.-DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

- 1.-Renuncia del Presidente y designación de su reemplazo.-

Leída la renuncia presentada por el Dr. José Rafael Bustamante, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

(3)



Quito, Noviembre 9, 1992

Señora
María Dorotea Crespo Crespo
Presente.-

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía DISEG COLOCADORA DE SEGUROS C. LTDA. reunida el día 29 de Julio de 1992, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente de la Compañía por el período de dos (2) años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía DISEG COLOCADORA DE SEGUROS C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uscátegui el once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete año, bajo el Número 389, Tomo 118.

Las atribuciones del Gerente se encuentran tipificadas en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente.

Atentamente,

José Rafael Bustamante
José Rafael Bustamante
Presidente

Quito, Noviembre 9, 1992

En esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Gerente de la Compañía DISEG COLOCADORA DE SEGUROS C. LTDA., por el período de dos (2) años.

Atentamente,

María Dorotea Crespo Crespo
María Dorotea Crespo Crespo

Certifico que la firma de la Señora María Dorotea Crespo Crespo es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

José Rafael Bustamante
José Rafael Bustamante

jcd



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 6641 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 123

Quito a 21 DIC. 1992

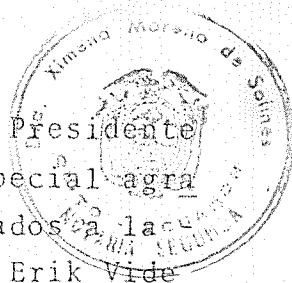
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

7

"Aceptar la renuncia presentada por el señor Presidente Dr. José Rafael Bustamante; consignar un especial agradecimiento por los valiosos servicios prestados a la Compañía, y designar en su reemplazo al Sr. Erik Videla Crespo."



2.- Aumento de capital y reforma estatutaria.-

Por conveniencia empresarial y para atender los requerimientos legales pertinentes, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

"Aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de nueve millones trescientos mil sucres, de manera que éste quede establecido en la cantidad de Diez millones de sucres, con la participación de todos los socios en uso de sus derechos de preferencia y atribución y con la utilización de las siguientes cuentas patrimoniales:

-Utilidades no Distribuidas	S/. 579.300,00
-Reserva Legal	1'000.000,00
-Reserva por Revalorización del Patrimonio	7'720.700,00
	S/. 9'300.000,00

"Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el que en adelante dirá: "El capital de la Compañía es de Diez millones de sucres dividido en diez mil Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio los correspondientes certificados de aportación en los que deberá constar, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de las Participaciones Sociales que por su aporte les correspondiere."

VIII.- CLAUSURA.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que leída es aprobada y suscrita por los concurrentes; en razón de lo cuál y siendo las 19:00H., se clausura.

NOTA: Se incorpora al Expediente la renuncia del Presidente

(firmas atrás)

4

Maria D. Crespo
MARIA D. CRESPO
SOCIO

Frik Videla C.
FRIK VIDELA C.
SOCIO

Maria D. Crespo
EL PRESIDENTE

[Signature]
EL SECRETARIO

[Signature]
Dr. A. CANTOS
Asesor Legal

CERTIFICO:
Es copia igual al original
SECRETARIO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

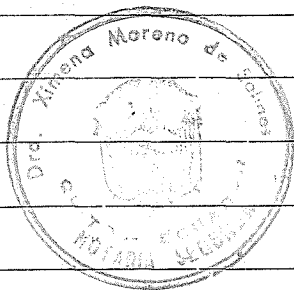
1	Se otorgó an-
2	te mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA
3	COPIA, firmada y sellada del Aumento de Capital y Re-
4	forma de Estatutos de la Compañía Diseg Agencia Coloca-
5	dora de Seguros C. Ltda. Quito, a diez y ocho de -
6	Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
7	
8	<i>[Firma]</i>
9	DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
10	NOTARIA SEGUNDA
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	<i>[Firma]</i>
27	
28	

1 ZON: Cumplido lo ordenado por el señor Intendente de
2 Compañías de Quito, en su Resolución número
3 94.1.1.1.2428 de fecha 26 de septiembre de 1994, tomé
4 nota de la aprobación constante en dicha Resolución al
5 margen de la matriz de la escritura de Aumento de
6 Capital y Reforma de Estatutos de " DISEG AGENCIA
7 COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA." otorgada ante mí el
8 18 de agosto de 1994. Quito, a treinta de septiembre de
9 mil novecientos noventa y cuatro.

11 

12 Dra. Ximena Moreno de Solines

13 NOTARIA SEGUNDA



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número dos mil cuatrocientos veinte y ocho del señor Intenden-
3 te de compañías de Quito, de 26 de septiembre de 1994, bajo
4 el número 2427 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota
5 al margen de la inscripción número 389 del Registro Mercantil,
6 de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a fs.
7 694vta., tomo 118.- Queda archivada la segunda copia certificada
8 de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatu
9 tos de la compañía "DISEG AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA.
10 LTDA.", otorgada el 18 de agosto de 1994, ante el notario segun-
11 do del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se fijó un extrac-
12 to signado con el número 1628.- Se dá así cumplimiento a lo
13 dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de confor-
14 midad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
15 publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo
16 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 26412.- Quito,
17 a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL

18 REGISTRADOR.-

19 *Dr. Gustavo García Bandejas*
20 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



21
22
23 RAZON : - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -
24 Quinto de la Resolución No. 94.1.1.1.2428 de la Superinten--
25 dencia de Compañías de fecha 26 de Septiembre de 1.994, se a
26 prueba el Aumento de la Capital y Reforma de Estatutos de la
27 Compañía Diseg Agencia Colocadora de Seguros Compañía Limita
28 da a que se refiere la presente escritura, tomé nota de los

1 mismos , al margen de la escritura matriz de Constitución de
2 la citada Compañía , celebrada en la Notaría Novena a mí --
3 cargo el once de Febrero de mil novecientos ochenta y sie--
4 te . - Quito , a 12 de Octubre de 1.994 . -

5
6
7
8

9 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

10 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

